



RESOLUCIÓN MOTIVADA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente: P.O.1093-G
Título del expediente: "PANTALANES PARA EMBARCACIONES DEPORTIVAS EN CALA CORB, MAÓ"
Importe adjudicado sin IVA: 1.947.998,40 €
Importe adjudicado con IVA: 2.357.078,06 €
Tipo de procedimiento: ABIERTO
Tipo de contrato: OBRA
Presupuesto base de licitación sin IVA: 2.490.822,75 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 3.013.895,53 €
Valor estimado del contrato: 2.490.822,75 €
Plazo de ejecución: SEIS (6) MESES
Prórrogas: NO PROCEDE

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Unidad de Contratación en sesión de 15 de octubre de 2018, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta y debidamente motivada y vista la aceptación y requerimiento de documentación aportada correctamente, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 15 de octubre de 2018.
- 2.- Adjudicar, por resultar la mejor oferta calidad-precio, a la empresa **UTE COPCISA-OLIVES** el Contrato de obra de "**PANTALANES PARA EMBARCACIONES DEPORTIVAS EN CALA CORB, MAÓ**" (Ref.:P.O.1093-G), por la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.947.998,40 €)**, IVA excluido, por el plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**, de acuerdo con la oferta presentada.
- 3.- Rechazar la oferta presentada por la **UTE P.O.1093-G (ACSA-SERPROSUB)**, al **no quedar justificado** que su proposición económicas no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de fecha 20 de septiembre de 2018.
- 4.- Notificar esta resolución a las empresas **ACCIONA CONSTRUCCIÓN; CYES MARITIME WORKS, SL.; UTE ANTONIO GOMILA, S.A. / CIOMAR, S.L. / ESTRUCTURAS CONDAL, S.A.; UTE CALA CORB (MELCHOR MASCARÓ-MPOLO); UTE OBRAS Y PAVIMENTACIONES MAN, S.A.U. / TORRESCÁMARA Y CIA DE OBRAS, S.A. y VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, consecuencia de NO haber



Autoritat Portuària de Balears

resultado adjudicatarias del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, informe de la Comisión Técnica de fecha 8 de agosto de 2018, el cual está a disposición de todos los licitadores en el Perfil del Contratante, así como a la **UTE P.O.1093-G (ACSA-SERPROSUB)**, cuya oferta económica fue descartada al resultar anormalmente baja y no haberse justificado lo suficiente su precio.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Palma de Mallorca, a 23 de noviembre de 2018

El Presidente

Joan Gual de Torrella Guasp